



**TERCERA AMPLIACIÓN BOLSA DE EMPLEO  
ESCALA AUXILIAR**  
(Resolución de 14 de julio de 2023; BOE de 24 de julio)

Una vez agotada la Bolsa de Empleo constituida por Resolución de 6 de noviembre de 2024, así como las ampliaciones de la misma (Resoluciones de 9 de enero de 2025 y 11 de febrero de 2026), la Comisión, en aplicación del punto 11 del Reglamento para la Creación y Funcionamiento de Bolsas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Funcionario Interino de la Universidad de León, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión del 27 de noviembre de 2023, ha acordado por unanimidad una **ampliación extraordinaria**, siguiendo los criterios establecidos en el punto 2.b) Tercero con el Personal Funcionario Interino y/o personal laboral asimilado en la escala o grupo de que se trate, que hubiera trabajado al menos 6 meses en los últimos 6 años y que se hubiera presentado al proceso selectivo de concurso-oposición libre para la cubrir plazas de la Escala Auxiliar, convocado por Resolución de 14 de julio de 2023 (BOE 24 de julio), que se relacionan en el ANEXO.

Esta ampliación se añadirá a la actual bolsa, constituida por Resolución de 6 de noviembre de 2024 y a las ampliaciones de 9 de enero de 2025 y 11 de febrero de 2026.

El orden de llamamiento comenzará por quienes mejor puntuación hayan obtenido, al multiplicar por 0,1 punto/mes de servicios prestados en la Universidad de León en puestos de PTGAS funcionario cubiertos desde bolsas generadas por procesos selectivos en concurrencia competitiva para funcionarios.

En los casos de empate en la puntuación obtenida por los servicios prestados recogidos en el párrafo anterior, se ha procedido a realizar sorteo para determinar el orden.

Los integrantes de esta relación deberán remitir un correo electrónico a la Unidad de Contratación Temporal PTGAS ([negpas@unileon.es](mailto:negpas@unileon.es)), indicando los siguientes datos:

- Apellidos y nombre
- Dirección completa
- Cuenta de correo electrónico
- Teléfonos móvil y fijo
- Nivel de inglés, en su caso, según las tablas de equivalencia de certificados del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas
- Opción de Campus para contratos (pueden optar por León, Ponferrada o ambos, según la norma 9.a del Reglamento de 27 de noviembre de 2023).

La comunicación de opción deberá hacerse en el plazo de los **10 días hábiles**, a partir del siguiente a la publicación de esta resolución. Quien no elija Campus en el plazo indicado, se entenderá que opta por los dos.

Debe tenerse en cuenta que todos los avisos de ofertas de trabajo se realizarán a la dirección de correo electrónico que se facilite. Tanto la dirección de correo electrónico, como el domicilio y los teléfonos, deben mantenerse siempre actualizados, mediante correo electrónico remitido a la Unidad de Contratación Temporal PTGAS.

A esta Bolsa, le será de aplicación el contenido del Reglamento de 27 de noviembre de 2023 o norma que lo sustituya.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación. Potestativamente, cabe interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

León, a fecha de firma electrónica  
EL GERENTE,  
(P.D. 06/11/2025, BOCYL 12/11/2025)

Fdo: Luis Javier Mediero Oslé

Código Seguro De Verificación	7AN4bE11FI7r79MxCofpvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	27/05/2026 12:14:06	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/7AN4bE11FI7r79MxCofpvQ%3D%3D">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/7AN4bE11FI7r79MxCofpvQ%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## ANEXO

APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN
RODRÍGUEZ MATEOS, RAQUEL	6,7
SANTOS GONZÁLEZ, RICARDO	5,5
MENÉNDEZ VELASCO, JOSÉ MARÍA	5,2
POP, ADINA JULIANA	4,8
FERNÁNDEZ PÉREZ, ANA BELÉN	4,6
MAGDALENO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	4,0
GARCÍA DÍEZ, JUAN MARÍA	3,8
GONZÁLEZ ORDÁS, AMABLE	3,2
RODRÍGUEZ CASAIS, ROSA MARÍA	3,1
LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ ÁNGEL	2,5
GONZÁLEZ CHAMORRO, ALVAR	2,1
FERNÁNDEZ PASCUAL, DIANA	1,9
CASADO FERNÁNDEZ, LUIS	1,9
NICOLÁS CARRETE, ELENA	1,8
GONZÁLEZ SEVA, MARÍA DEL PILAR	1,6
COLADO MORÁN, YOLANDA	1,5
MIERES LÓPEZ, MARÍA ELENA	1,4
SANTOS FERNÁNDEZ, TAMARA	1,3
LORENZANA PÉREZ, NURIA	1,1
SUÁREZ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL	0,7
MARTÍNEZ ARIAS, JULIA	0,7
ÁLVAREZ ÁLVAREZ, MARÍA ÁNGELES	0,6
GONZÁLEZ VIÑUELA, VERÓNICA	0,6

Código Seguro De Verificación	7AN4bE11FI7r79MxCofpvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	27/05/2026 12:14:06
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/7AN4bE11FI7r79MxCofpvQ%3D%3D">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/7AN4bE11FI7r79MxCofpvQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

